

AÑO CCCXXVII
MARTES 17 DE MARZO DE 1987
NUMERO 65

6917 *ORDEN de 25 de febrero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.875, interpuesto contra este Departamento por «Conservas y Congelados Rioja-Navarra, Sociedad Anónima» (CYCRINSA).*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1986 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.875, promovido por «Conservas y Congelados Rioja-Navarra, Sociedad Anónima» (CYCRINSA), sobre sanción de multa por presunta infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso 44.875 interpuesto contra denegación presunta por silencio administrativo negativo del recurso de alzada, frente a la Resolución del Secretario general para el Consumo de 31 de mayo de 1983, por caducidad de la acción, decretamos la devolución a «Conservas y Congelados Rioja-Navarra, Sociedad Anónima» (CYCRINSA), de la cantidad pagada en concepto de multa; sin mención sobre costas.»

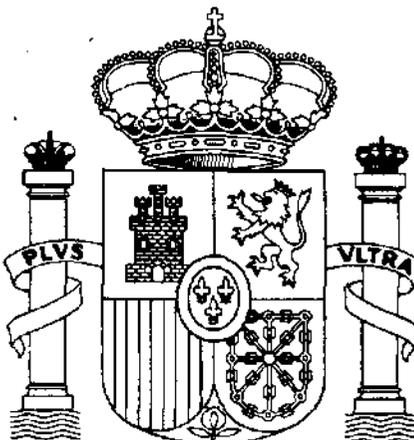
Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la Abogacía del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 25 de febrero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

6918 *ORDEN de 25 de febrero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por la Abogacía del Estado y don Luis Baltar Tojo contra la sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 42.454, interpuesto contra este Departamento por don Elisardo García Iglesias.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1986 po



ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 1987